



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 584/2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1228/2015 QUE INTEGRA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO MECIP DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de abril de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ La Resolución Nº 508/2016, por la cual **se modifica la Estructura General Orgánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución Nº 578/2016, por la cual **se designan y se confirman Directores** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución Nº 581/2016 en la cual **se designa** al Prof. Ing. **Rubén Darío Zárate Rojas** como **Director de 1er Nivel**, como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la realización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.
- ❖ La Resolución Nº 1228/2015 por la cual se **integra el Comité de Buen Gobierno MECIP** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución Nº 1387/2014 por la cual se **integra el Comité de Buen Gobierno MECIP** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución **CGR Nº 425/2008** "Por el cual **se establece y adopta el MECIP** como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- ❖ La Resolución Nº 327/2009 de la FIUNA por la cual **se adopta el MECIP en la FIUNA**.
- ❖ El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 1228/2015, por el cual se integra el Comité de Buen Gobierno de la FIUNA, considerando las nuevas designaciones, el cual queda conformado como sigue:

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO de la FIUNA	
Nombre y Apellido	Dependencia
Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina	Decanato
Prof. MSc. Ing. Rubén Darío Zárate Rojas	Vice Decanato (Directivo Responsable del Equipo MECIP)
Prof. Ing. Higinio Moreira	Dirección de Departamentos
Prof. Ing. Diógenes Sartorio Aquino	Dirección Académica
Dr. Jorge Molina	Dirección de Investigación
Dr. Manuel Benítez Codas	Dirección de Postgrado
Prof. Ing. Ramón Pistilli	Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
Lic. Verónica Valdovinos	Dirección de Finanzas – Dirección de Administración (Interina)
Lic. Denisse Riveros	Dirección de Planificación
MSc. Ing. Evelyn Alviso López	Secretaría FIUNA
Ing. Karina Loup	Dirección de Extensión
Lic. Nathalia Frizzola	Auditoría Interna
Abog. Víctor Leiva Gómez	Asesoría Jurídica



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 584/2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1228/2015 QUE INTEGRA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO MECIP DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Art. 2º) Establecer las funciones del **Comité de Buen Gobierno -FIUNA**, conformado en el Art. 1º de la presente resolución; conforme el siguiente detalle:

FUNCIONES	
1	Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación para la comprensión del mismo, a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución;
2	Monitorear y seguir el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
3	Realizar seguimiento al desempeño de las autoridades y plantel de funcionarios y docentes para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
4	Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
5	Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité de Control Interno sobre las tareas encomendadas.
6	Definir su reglamento de funcionamiento.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



MSc. Ing. Evelyn Leticia Alviso López
Secretaria



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Decano